

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

16753 Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 440/2013, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, a instancia de doña María Dolores Guardiola Gómez, contra la Orden de 18 de junio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la movilidad del profesorado de Religión en los centros públicos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 440/2013, iniciado a instancia de D.ª M.ª Dolores Guardiola Gómez, contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de junio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la movilidad del profesorado de religión en los centros públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.